

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución RESFC-2017-265-APN-CONEAU#ME) en el marco del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2016.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo se creó en el año 2003. La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución RESFC-2017-21-APN-CONEAU#ME) y Licenciatura en Bromatología.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Agronomía (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Doctorado en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 734/13), Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Especialización en Horticultura (acreditada por Resolución CONEAU N° 1146/11), Especialización en Olivicultura (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Especialización en Producción Ganadera de Zonas Áridas (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Especialización en Riego y Drenaje (acreditada por Resolución RESFC-2016-22-APN-CONEAU#ME), Especialización en Viticultura (acreditada por Resolución RESFC-2016-23-APN-CONEAU#ME), Maestría en Cultivo e Industrias del Olivo (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales, Maestría en Horticultura (acreditada por Resolución CONEAU N° 1147/11), Maestría en Producción Ganadera de Zonas Áridas (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible (con Dictamen CONEAU de hacer lugar al proyecto de carrera), Maestría en Riego y Drenaje (acreditada por Resolución CONEAU N° 373/11) y Maestría en Viticultura y Enología (acreditada por Resolución RESFC-2017-150-APN-CONEAU#ME).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 1320, mientras que el número de estudiantes de la carrera fue de 287.

Los objetivos de la carrera se establecen en la normativa que aprueba el plan de estudios y son coherentes con la misión, los propósitos y los objetivos de la Universidad. Se dirigen a formar profesionales capaces de abordar la interrelación de factores ambientales, sociales, políticos, científicos, tecnológicos, económicos e institucionales que interactúan en la gestión de los recursos naturales renovables, con una actitud ética que priorice la calidad de vida, los valores culturales de la comunidad y la preservación del ambiente para las futuras generaciones. Sin embargo, se observa que la documentación presentada por la institución no explicita las orientaciones estratégicas para la carrera tal como lo establece la Resolución ME N° 476/11. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico. Se presenta la Ordenanza CS N° 90/14 que promueve los programas de investigación, en los cuales participan dos o más unidades académicas. También se presenta la Resolución CS N° 3853/16 y las resoluciones del Rector N° 3853/16, N° 2881/17 y N° 2036/17. El primer documento se dirige a proteger la propiedad intelectual y el resto aprueba los proyectos de las últimas convocatorias. Sin embargo, no se presenta la normativa que reglamenta la presentación, la aprobación, la implementación y la evaluación de proyectos de investigación y que fomentan la participación de alumnos en estas actividades. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 45 proyectos de investigación en los que participan 76 docentes, 90 alumnos y 25 graduados. Entre los proyectos más destacados, podemos citar la generación de biogás, la producción de enzimas de aplicación industrial y/o ambiental a partir de hongos cultivados, desarrollo rural y extensión con enfoque territorial; deslizamientos en el balance sedimentario y comportamiento hidrológico de las cuencas andinas; contaminación y calidad de agua; entre otros.

La difusión de los resultados de estas actividades se realiza a través de publicaciones en revistas con arbitraje, en capítulos de libros y a partir de la participación en congresos y seminarios. Además, la Facultad posee la Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias, indexada en repositorios digitales y bibliotecas electrónicas reconocidas.

El Comité de Pares considera que estas actividades y su difusión resultan pertinentes y permiten el desarrollo de la carrera. Además, la participación de los docentes y alumnos resulta adecuada.

Respecto a las políticas de extensión, la institución informa 33 actividades. Durante la visita, se evidenció que estas actividades resultan pertinentes. Además, se

registró una amplia participación de docentes. Las actividades de extensión se realizan en el marco de las convocatorias anuales de la Universidad denominadas Mauricio López. Se presentan las resoluciones del Rector que aprobaron los proyectos de las convocatorias realizadas en 2015, 2016 y 2017. La reglamentación de estas actividades se establece en el marco de cada convocatoria. Se presenta la normativa que abrió la convocatoria de 2015. La correspondiente a 2016 y 2017 no se encuentra completa. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, la transferencia tecnológica, pasantías y prácticas lo que permite el intercambio de recursos humanos y la utilización de instalaciones y equipos. Asimismo, presta servicios al medio.

Finalmente, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrados; y programas de pasantías para estudiantes, docentes y no docentes.

La estructura de gobierno de la unidad académica está formada por el Consejo Directivo, presidido por la Decana e integrado por representantes docentes, alumnos, egresados y personal de apoyo. Las instancias de gestión ejecutiva son la Decana y cinco Secretarías (Académica; Administrativa-Financiera; de Ciencia, Técnica y Posgrado; Agrícola e Industrial y de Extensión y Vinculación). La Facultad se encuentra organizada en seis departamentos. Cada departamento está bajo la responsabilidad de un Director y un Consejo Departamental.

La conducción académica de la carrera está a cargo de la Secretaría Académica, que es asesorada por una Comisión de Coordinación de Carrera. Esta comisión está integrada por representantes de los departamentos y presidida por una Directora y es la instancia institucionalizada responsable del diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Resolución Decanal N° 489/15 establece la designación de los integrantes. Asimismo, la directora fue designada mediante la Resolución CD N° 207/14.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 96 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Es acorde con la planta académica y la matrícula. Asimismo, la institución cuenta con un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal de

apoyo así como con mecanismos de capacitación. En los últimos años se realizaron cursos sobre riesgo sísmico, evacuación, gestión de salud, creatividad en el trabajo, atención al público e informática. Además, la Universidad posee una Tecnicatura en Gestión y Administración con orientación a Instituciones Universitarias.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el consorcio SIU. Además, posee un sistema propio para trámites y expedientes.

Se considera que los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La carrera posee mecanismos de resguardo de la información relacionada con exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración de los estudiantes. Además, cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por último, la unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2010), aprobado por Ordenanza CD N° 528/10 y ratificado por Ordenanza CS N° 1/11, que comenzó a dictarse en el año 2011.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3710 horas y se estructura en Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. Se desarrolla en 5 años y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. No obstante, en el instructivo de CONEAU Global se registra que la duración del plan de estudios es de 4 años y 6 meses. Por consiguiente, se requiere rectificar esta información.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área Temática	Carga horaria Resolución N° 436/09	Carga horaria Plan 2010
Ciencias básicas	850	1029
Tecnologías Básicas	800	845
Tecnologías Aplicadas	800	821
Subtotal	2450	2695
Complementarias ¹	-	635

Carga Horaria Total	3500	3710
---------------------	------	------

¹ Según la resolución ministerial el área temática de complementarias aporta a la flexibilización de la formación regional y general y permite alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2010 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial. Asimismo, cumple con el mínimo de carga horaria total (3500 horas) ya que además de las 3330 horas destinadas a los Contenidos Curriculares Básicos, se incluyen 200 horas de asignaturas optativas y 180 horas de otros contenidos en las actividades curriculares obligatorias. Sin embargo, se observa que las 180 horas de otros contenidos corresponden a asignaturas cuyos programas abordan contenidos disciplinares (como la actividad curricular Introducción a los Recursos Naturales Renovables). Por este motivo, no corresponde su asignación a ese apartado del instructivo de CONEAU Global, y se formula un requerimiento.

El Plan 2010 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica registrada en el instructivo de CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución ME N° 436/09	Carga horaria Plan 2010
Formación experimental	200	356
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	350	619
Práctica Profesional Supervisada	300	350
Total	850	1325

La carga horaria destinada a las actividades de formación práctica para el Plan 2010 totaliza 1325 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (850 horas).

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) consiste en la realización de tareas de formación en establecimientos estatales y privados que estén vinculados con la carrera con una duración de 50 horas. También comprende las 300 horas de la Tesis Final o Proyecto Integrador ya que esta actividad curricular incluye trabajos de investigación científica que relacionan la práctica con el saber teórico y la formulación de proyectos

vinculados con los recursos naturales y el medio ambiente, teniendo en cuenta preferentemente las necesidades locales y la problemática regional. La PPS y la Tesis Final o Proyecto Integrador se encuentran reglamentados mediante la Resolución CD N° 560/14 y la Resolución CD N° 29/18. La carrera cuenta con convenios para la realización de las actividades prácticas con la Reserva Villavicencio, YPF, una bodega y municipios, entre otras entidades.

Se observa que en la ficha correspondiente a la asignatura Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental se registraron 5 horas de PPS y esta actividad curricular no implementa la modalidad de formación mencionada, por consiguiente, se requiere modificar la información.

Las actividades de formación práctica incluyen trabajos de laboratorio, salidas a campo, diseño de experimentos, análisis de datos, elaboración de proyectos, lo que se considera adecuado.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, la cantidad y la distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y la coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en las planificaciones de las asignaturas correspondientes al plan de estudios, y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal como ser las reuniones de docentes y las comisiones que se integran para tal fin, permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

No obstante, se observa que no se registra la bibliografía de las asignaturas optativas en las fichas de actividades curriculares y que los docentes de 12 de estas materias no fueron vinculados con la carrera. Además, el reporte de plan de estudios registra un menú de asignaturas electivas de 105 horas porque sólo dos de las fichas correspondientes a estas actividades curriculares fueron vinculadas con el plan de estudios. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

En relación con los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del plantel docente, se presenta la Resolución del Rector N° 4603/15 que establece el procedimiento para efectivizar a los docentes interinos con tres años de antigüedad. Se observa que la institución implementa también el sistema de concursos y el convenio

colectivo de trabajo tal como establece la Resolución CS N° 124/15. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico. No obstante, no se presenta la normativa que establece todos los mecanismos vigentes. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 136 docentes que cubren 145 cargos. A esto se suman 8 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	1	0	14	15
Profesor Asociado	0	3	2	0	5	10
Profesor Adjunto	0	14	13	0	12	39
Jefe de Trabajos Prácticos	0	18	20	1	14	53
Ayudantes graduados	1	14	3	0	1	19
Total	1	49	39	1	46	136

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	9	14	0	12	35
Especialista	0	3	4	2	7	16
Magíster	0	4	7	4	17	32
Doctor	1	31	6	1	11	50
Total	1	47	31	7	47	133

La diferencia del valor total entre los cuadros se debe a que se informan 2 docentes con título superior y 1 sin título. La ficha docente de una jefa de trabajos prácticos de las asignaturas Química General y Química Inorgánica consigna el título de pregrado de Bromatóloga. Se considera que la docente posee méritos suficientes para desempeñar las funciones asignadas ya que desde 2003 participa en proyectos de investigación relacionados con las temáticas de las actividades curriculares

mencionadas, produjo publicaciones con referato y se encuentra categorizada en el Programa de Incentivos. No obstante, se observa que la ficha del profesor adjunto de Matemática y Biomatemática registra un título de educación superior no universitaria, y no consigna más información. En la ficha de una ayudante de Bioestadística y Aplicación de Programas Informáticos no se registra ningún dato vinculado con la formación (sólo se completan los campos relacionados con la investigación, registrándose la participación en proyectos vinculados con temáticas pedagógico-didácticas). Por lo expuesto, se requiere completar la ficha de los dos docentes mencionados.

El número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Como se mencionó anteriormente, los docentes poseen una adecuada participación en proyectos de investigación (el 56% del cuerpo docente participa de las actividades de investigación). Por otra parte, hay 19 docentes categorizados por el CONICET (6 adjuntos, 5 independientes, 4 principales y 4 asistentes). Además, se informan 90 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 9 con categoría I; 11 con categoría II; 23 con categoría III; 23 con categoría IV, y 24 con categoría V.

El Comité de Pares considera que la composición del cuerpo académico resulta adecuada para cumplir con las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos para la admisión de alumnos a la carrera incluyen un curso de nivelación que está conformado por las asignaturas Comprensión Lectora, Química, Matemática y Biología. El estudiante que cumple con la aprobación total está habilitado para cursar todas las materias del primer año de la carrera. Si aprueba algunas de las asignaturas del curso, el alumno podrá cursar la materia de introducción a la carrera y otras asignaturas que sean afines a las que aprobó en el curso de nivelación. Las materias no aprobadas en el curso de nivelación se pueden volver a cursar con el ingreso del año siguiente. Estos mecanismos se encuentran establecidos mediante la Resolución CS N° 1014/17, son explícitos y aseguran la no discriminación de los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2015	2016	2017
-----	------	------	------

Ingresantes	51	47	38
Alumnos	312	300	287
Egresados	18	7	5

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. Con este objetivo, emplea el SIU Guaraní y el SIU Kolla.

En relación con los mecanismos de apoyo académico, en la unidad académica funciona el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), que depende de la Secretaría Académica y tiene a su cargo la implementación del sistema de tutorías, asesorías y orientación profesional. Se implementan tutorías dirigidas a los alumnos del ciclo inicial y a estudiantes que no alcanzan el desempeño académico esperado.

Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas para alumnos ingresantes, de ayuda económica, comedor, de transporte, jardín maternal y residencia, entre otras. También se implementan becas de estímulo a la investigación. Mediante este tipo de medidas, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua. La Secretaría de Bienestar Universitario brinda asesoramiento para la solicitud de becas. La carrera tiene 18 alumnos becados actualmente, sin incluir la beca comedor.

Estos mecanismos facilitan la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos en la carrera. Durante el periodo 2014-2016, la deserción de primero a segundo año de la carrera fue de 12,5%, lo que se considera adecuado. No obstante, se observa que no se presenta la normativa que reglamenta el funcionamiento de los mecanismos de apoyo mencionados. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, al analizar la información presentada acerca de los graduados por cohorte, se observa que la mayoría de los estudiantes (79,5%) tardó entre 7 y 9 años para egresar. La institución detecta que la demora en el egreso se genera por el lapso de tiempo dedicado a la presentación de la tesis. Por este motivo, prevé que el SAPOE, la Comisión de Tesis, el Consejo Asesor de Egresados y tutores docentes implementen un seguimiento personalizado del desempeño de los estudiantes avanzados. El fin es brindar apoyo académico para la realización de la tesis y su defensa en el menor tiempo posible. Se recomienda implementar estas acciones para promover la graduación.

Por último, la carrera realiza el seguimiento de los graduados mediante el Consejo de Egresados. Este consejo establece la vinculación de los graduados con la

Universidad. Además, la unidad académica prevé mecanismos que permiten la actualización, la formación continua y el perfeccionamiento profesional del claustro.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Localidad de Luján de Cuyo de la provincia de Mendoza. Emplea inmuebles que son propiedad de la institución (Edificio Central, Jardín Botánico, Finca El Sauce, Finca San Antonio, Instituto de Horticultura) y otros a los que se concurre mediante convenios (la Planta de Afluentes domiciliarios, la Reserva Bosque Telteca, la reserva de biosfera Ñacuñán, la Reserva Natural Villavicencio).

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Además, dispone de suficientes aulas y laboratorios que permiten su desarrollo, tales como el Laboratorio de Agromática, el Laboratorio de Edafología, de Química, el Laboratorio Central, el Vivero, el Jardín Botánico, el Campo Experimental, la parcela para el tratamiento de efluentes. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas, laboratorios y áreas de experimentación resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

La carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios ya mencionados. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada, de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera. En 2017, se adquirió un ómnibus con capacidad de 19 pasajeros para realizar visitas y salidas a campo.

La institución señala que la instancia responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión de Higiene y Seguridad. Asimismo, presenta un informe del Director de Higiene y Seguridad firmado en 2016 y la habilitación de la Municipalidad de Luján de Cuyo establecida en la misma fecha. Los certificados no son de elaboración reciente, por este motivo, se requiere presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio central y brinda servicios durante 11 horas diarias, los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 bibliotecarios profesionales, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca incluye 21 computadoras con acceso a redes y una hemeroteca.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

Finalmente, se observa que no se presenta un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la unidad académica. Si bien se presenta el Plan estratégico 2021 de la institución, se observa que este documento establece la visión, la misión y tres objetivos para la Universidad pero no menciona a la Facultad.

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la normativa que reglamenta: a) la presentación, la aprobación, la implementación y la evaluación de los proyectos de investigación y extensión; b) el fomento de la participación de los alumnos en los proyectos de investigación y extensión; c) los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del plantel docente y d) los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes.

Requerimiento 2: En relación con el plan de estudios: a) rectificar su duración en el instructivo de CONEAU Global y b) corregir la asignación de la carga horaria vinculada con otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, c) completar las fichas de las actividades curriculares electivas y d) revisar la carga horaria vinculada con la PPS en la ficha de la asignatura Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental.

Requerimiento 3: Completar las fichas docentes del profesor adjunto de Matemática y Biomatemática y la ayudante de Bioestadística y Aplicación de Programas Informáticos.

Requerimiento 4: Presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

Requerimiento 5: Presentar un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la unidad académica y documentar las orientaciones estratégicas de la carrera.

Asimismo, el Comité de Pares recomienda:

Implementar un seguimiento más personalizado del desempeño de los estudiantes avanzados y brindar apoyo académico para la realización de la tesis.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Requerimiento N° 1: Presentar la normativa que reglamenta: a) la presentación, la aprobación, la implementación y la evaluación de los proyectos de investigación y extensión; b) el fomento de la participación de los alumnos en los proyectos de investigación y extensión; c) los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del plantel docente y d) los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 25/16 que reglamenta los subsidios para la promoción de la investigación con participación de alumnos y becarios. Esta normativa incluye distintos tipos de convocatorias para promover la investigación, en proyectos anuales y bianuales. También establece el perfil y los requisitos de los directores y participantes de los proyectos.

Por otro lado, se incluye la Resolución CS N° 47/15 y las resoluciones rectorales N° 1445/16 y N° 4210/16 que aprueban las convocatorias Mauricio Lopez para proyectos de extensión correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

En la citada normativa se establece que para las actividades a desarrollar se evaluará favorablemente el rol activo de los estudiantes en la ejecución del proyecto y se incluye un presupuesto específico para becas estudiantiles de hasta el 30% de los recursos asignados.

En relación con los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del plantel docente, se presenta la OCS N° 23/10 y su modificatoria OCS N° 3910 que aprueban el Reglamento para cobertura de cargos en carácter de efectivos de profesores titulares, asociados y adjuntos; la OCS N° 53/07, que aprueba el Reglamento para concursos de cargos de profesores titulares, asociados y adjuntos y auxiliares de docencia; la OCS N° 26/17, que reglamenta el Concurso en carácter de efectivo de cargos de auxiliares de docencia; la Ordenanza del Consejo Directivo N° 569/15 que formaliza el Reglamento para cobertura en carácter de interino por procedimiento abreviado de cargos docentes y la Resolución Rectoral N° 4603/15 de Efectivización de docentes interinos.

Por último, la institución adjunta la OCS N° 23/12, la OCS N° 76/06, las Resoluciones Rectorales N° 37/17, N° 20/17 y las Resoluciones CS N° 1079/17 y N° 472/17 que formalizan los mecanismos de apoyo a los estudiantes. Esta documentación aprueba el programa TRACES de Trayectorias Académicas Estudiantiles (que incluye las acciones de tutoría y apoyo académico), las políticas de movilidad estudiantil, las

becas para el ingreso y permanencia en la carrera y los acuerdos para el intercambio con instituciones del exterior.

Evaluación:

La institución presenta la documentación relacionada con la convocatoria al desarrollo de proyectos de investigación y vinculación, las políticas destinadas a los alumnos y los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del plantel docente. Por lo tanto, se considera que el requerimiento fue cumplido de manera adecuada.

Requerimiento N° 2: En relación con el plan de estudios: a) rectificar su duración en el instructivo de CONEAU Global y b) corregir la asignación de la carga horaria vinculada con otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, c) completar las fichas de las actividades curriculares electivas y d) revisar la carga horaria vinculada con la PPS en la ficha de la asignatura Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se ha corregido en el Instructivo CONEAU Global la duración de la carrera a 5 años. También se ha modificado la asignación de carga horaria vinculada con otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial rectificando la carga horaria de la asignatura Introducción a los Recursos Naturales Renovables y asignando las horas destinadas al desarrollo de Contenidos Curriculares Básicos de Biología, dentro del Ciclo Básico.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área Temática	Carga horaria Resolución N° 436/09	Carga horaria Plan 2010
Ciencias básicas	850	1054
Tecnologías Básicas	800	845
Tecnologías Aplicadas	800	836
Subtotal	2450	2735
Complementarias ¹	-	575
Carga Horaria Total	3500	3710

¹ Según la resolución ministerial el área temática de complementarias aporta a la flexibilización de la formación regional y general y permite alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

Además de las 3310 horas destinadas al desarrollo de los Contenidos Curriculares Básicos, se incluyen 200 horas de asignaturas optativas y 200 horas de otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial.

Por otro lado, se han incluido en la presentación CONEAU Global las fichas correspondientes a las asignaturas optativas de la carrera, presentando la información relacionada con los docentes y la bibliografía de cada una. La oferta de asignaturas optativas incluye actividades curriculares tales como Introducción a la Tecnología de Maderas, Propagación Vegetal, Dasonomía, Espacios Verdes, Producción Orgánica, Recursos Forestales Nativos, Fitopatología, Desarrollo Sostenible: Conceptos y Aplicaciones, Producción Apícola, Topografía, Gramíneas en el Paisaje de Zonas Semiáridas o Producción Animal.

Por último, se corrigió la carga horaria de formación práctica en la asignatura Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica registrada en el instructivo de CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución ME N° 436/09	Carga horaria Plan 2010
Formación experimental	200	356
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	350	634
Práctica Profesional Supervisada	300	350
Total	850	1340

Evaluación:

La institución ha completado la información requerida en el Instructivo CONEAU Global y ha corregido las inconsistencias detectadas. Por lo tanto, el requerimiento ha sido cumplido.

Requerimiento N° 3: Completar las fichas docentes del profesor adjunto de Matemática y Biomatemática y la ayudante de Bioestadística y Aplicación de Programas Informáticos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se ha completado la información relacionada con la formación de los docentes requeridos. El docente de las asignaturas Matemática y Biomatemática tiene título de Licenciado en Matemática, mientras que la auxiliar de Bioestadística y Aplicación de Programas Informáticos es estudiante avanzada de la carrera y fue nombrada como ayudante de segunda mediante la Resolución CD N° 185/18.

Evaluación:

La institución ha completado la información requerida en el Instructivo CONEAU Global y ha corregido las inconsistencias detectadas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento N° 4: Presentar un certificado de seguridad e higiene actualizado.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta un certificado expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad con fecha de septiembre de 2018. Esta documentación deja constancia sobre la adecuación de las condiciones de seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

Evaluación:

La institución ha adjuntado la documentación requerida y se encuentra actualizada, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento N° 5: Presentar un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la unidad académica y documentar las orientaciones estratégicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera prevé acciones para garantizar su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se informa que a corto plazo se ha creado la Secretaría de Bienestar Universitario (Resolución Decanal N° 424/18) y se ha designado un Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad. También, se ha iniciado una obra para la construcción de comedor universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias (Resolución R N° 2135/18).

A mediano y largo plazo se prevé acondicionar los lugares de estudio y esparcimiento dentro de la Facultad a través de una propuesta participativa de los propios estudiantes, reciclando mobiliario y otros elementos necesarios. También, se prevé la inauguración de 3 anfiteatros para 60 alumnos que serán refuncionalizados para el dictado de clases teórico-prácticas y para uso como lugares de estudio de los alumnos.

Por último, se informa que se ha creado una Comisión de Deportes (Resolución CD N° 156/17) con participación de los claustros de la Facultad a fin promover mejoras de las instalaciones deportivas y recreativas de la unidad académica. En este sentido, se prevé mejorar el gimnasio, los baños y los vestidores que utiliza la unidad académica.

Con respecto a las orientaciones estratégicas de la carrera, la institución aclara que el perfil del graduado es generalista con orientación al desarrollo de las zonas áridas, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios.

Evaluación:

Se considera que la institución prevé el desarrollo de acciones a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad y presenta la documentación que las formaliza, así como las orientaciones estratégicas de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Recomendación N° 1: Implementar un seguimiento más personalizado del desempeño de los estudiantes avanzados y brindar apoyo académico para la realización de la tesis.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se está estudiando la implementación de becas que faciliten la finalización de estudios a los estudiantes de carreras con tesinas.

Evaluación:

Se considera que la institución no ha realizado ni presentado acciones concretas para cumplir con esta recomendación, por lo que se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-19939212-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.